Documento para presentar a la Legislatura

Acuerdo democrático para el cambio en materia de Faltas

26 de octubre de 2010

Las personas y organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a la Legislatura de Córdoba a fin de peticionar que la materia contravencional en nuestra provincia se rija por los siguientes principios mínimos:

A. Disposiciones Generales

- 1) Respeto irrestricto de la Constitución Nacional y Tratados internacionales de Derechos Humanos.
- 2) Respeto a la libertad y dignidad de todas las personas.
- 3) Respeto al sistema democrático.
- 4) Eliminación del registro de antecedentes contravencionales.
- 5) No usar la privación de la libertad como sanción.
- 6) Mecanismos de justicia restaurativa y corresponsabilidad social en lugar de sanciones más gravosas.
- 7) Prohibición de transformación de la pena de multa en arresto.
- 8) Creación de un organismo de control externo de la actividad policial, dotado de presupuesto, autonomía funcional e independencia respecto del Poder Ejecutivo y Legislativo, que incluya representantes de la Sociedad Civil y la Universidad.
- 9) Incorporar dispositivos de acceso a la información pública y un protocolo para organizarla.
- 10) Empleo de la audiencia pública para el debate legislativo de todo cambio en materia contravencional.

B. Aspectos procesales

11) Plena vigencia del principio acusatorio y garantías del debido proceso, asegurando que sea un fiscal quien instruya y acuse, y un juez con jurisdicción completa quien juzgue, con la presencia obligatoria de un abogado para cualquier trámite, sea un letrado de confianza o provisto gratuitamente por el Estado, tanto en el

departamento capital como en todo el interior.

- 12) Regla de la instancia privada como requisito para la actuación policial.
- 13) Vigencia irrestricta de la defensa en juicio.
- 14) En caso de detención, asegurar el derecho a la información sobre la causa de la detención.
- 15) En caso de detención, garantizar el derecho a una llamada telefónica para informar a familiares, amistades o abogado de la detención.

C. Aspectos sustantivos

- 16) Eliminación de la vaguedad de los tipos, suprimiendo todo uso de adjetivos para definir la conducta.
- 17) Eliminación de los tipos sin lesividad concreta, es decir, de aquellas conductas que no generan daños visibles a las personas.
- 18) Cambio de un derecho penal de autor por uno de acto, respetuoso de garantías constitucionales y del principio de acción.
- 19) Medidas de promoción y defensa de los derechos de circular, de trabajar, de expresarse y de reunirse.

Las adhesiones al Acuerdo incluyen (por orden alfabético): AMMAR Córdoba – Asociación Pensamiento Penal (APP) - Bloque Proyecto Sur, Concejo Deliberante Ciudad de Córdoba - Cátedra de Criminología (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC) – Cátedra de Psicología Institucional desde la perspectiva de los Derechos Humanos (Facultad de Psicología, UNC) – Cecilia Merchán (Diputada nacional) – CECOPAL - Colectivo por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – Colectivo de Mujeres Juana Azurduy – Corriente Peronista y Centro "Miguel Ángel Mozé" - Devenir Diverse – Espacio de Derechos Humanos, Encuentro por la Democracia y la Equidad (EDE) Córdoba - Ezequiel Méndez, secretario Foro Diversidad Sexual, Inadi Córdoba – Fundación Buenos Aires Sida - INECIP Córdoba - La Bisagra, Movimiento Universitario Independiente - Libres del Sur – Montonazo (organización barrial Bajada San José) - Movimiento Barrios de Pie - Movimiento Nacional Reformista (MNR) – Programa Universidad, Sociedad y Cárcel, Secretaría de Extensión Universitaria, UNC – Red Ciudadana Nuestra Córdoba – Secus Arriba - Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) Córdoba – Unidos por la Diversidad de Chaco - entre otras.